



STEST
202634600723251
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500716762. Observación ciudadana sobre intervención vial en la Calle 100 con Carrera 15, Conectante a la Cra 9.

Respetado señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500716762** del 06 de mayo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

"(...) Al lado del puente de la 100 con 15 rompieron la conectante a la 9 y después del puente todos los vehículos se ven obligados a transitar por un solo carril, terminan en un lado y rompen en otro así no se puede todo es una improvisación (...)"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600723251

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta:

Al respecto el Instituto de Desarrollo urbano IDU informa que las actividades de obra y los cierres implementados corresponden a intervenciones previamente programadas y sustentadas técnicamente dentro de los Planes de Manejo de Tránsito aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

En particular, las actividades mencionadas se encuentran contempladas en el PMT No. 112, aprobado mediante COI No. 19 del 07 de mayo de 2026, con vigencia hasta el 13 de agosto de 2026, así como en el PMT No. 103, correspondiente a las actividades de adecuación vial, espacio público y construcción de redes húmedas y secas sobre la calle 100 entre la carrera 22 y la carrera 17A, aprobado mediante COI No. 49 del 04 de diciembre de 2025, con vigencia hasta el 27 de agosto de 2026.

Así mismo, las intervenciones se ejecutan por etapas constructivas, razón por la cual en determinados momentos es necesario intervenir un costado de la vía y posteriormente otro, permitiendo mantener habilitada parcialmente la circulación vehicular y garantizar condiciones seguras para la ejecución de las obras y para los usuarios del corredor. Por esta razón, temporalmente pueden presentarse reducciones de carril y cambios en la configuración del tránsito mientras avanzan las actividades constructivas.

El IDU comprende las incomodidades ocasionadas por las intervenciones y las afectaciones temporales que estas generan en los tiempos de desplazamiento. No obstante, aclara que dichas obras tienen como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y espacio público del corredor.

Finalmente, la entidad precisa que se continuará realizando seguimiento al contratista con el fin de minimizar las afectaciones a los usuarios y optimizar las condiciones de tránsito en la zona intervenida.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600723251
Información Pública
Al responder cite este número

correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-05-2026 05:15:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3